

Sección de Orden y
Uno
-0781-

S.O. 29-01-2021

Folio No. 0781

**ACTA No. 082 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 29 DE ENERO DE 2021**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales/as Sra. Katherine Córdova Torres, Ing. Karla Celi Cueva, Sr. Luis León Asanza, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presente Abg. Carolina Guarderas Contreras, Comisaria Municipal y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de "ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO 2019-2023".
5. Análisis y resolución para determinar el canon de arrendamiento de los locales comerciales del Mercado Municipal, en base a lo que determina el Art. 9, de la "Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial No. 519, del 24 de agosto de 2011
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 080 de la Sesión Ordinaria de fecha, 18 de enero del 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sra. Katherine Córdova, aprobada.

Ing. Karla Celi, aprobada.

Ab. Luis Maldonado, señora Alcaldesa le quiero hacer una consulta, es con la finalidad que quede claro, para creaciones de plantas de beneficio una vez ya aprobado el PDyOT y el PUGS independientemente de eso, se tiene planificado o previsto la creación de plantas de beneficio aquí en la ciudad.

Señorito Obando
y Do
-0782-

S.O. 29-01-2021

Folio No. 0782

Sra. Alcaldesa, es lo que determine el área industrial minera, lo que no es área industrial minera no hay como hacer más plantas de beneficio por eso ahí lo que estamos es unificando.

Ab. Luis Maldonado, el año pasado creo que fue en noviembre o diciembre la planta vía el Salado de los señores que habían comprado, es subida a la relavera, en ese terreno plano.

Sra. Alcaldesa, eso es de LONIBEL, a ellos se les dijo que esperen porque no están dando permisos hasta no saber qué es lo que va pasar con el tema de la denuncia internacional, justamente estuvieron aquí el día jueves los de la zonal por este mismo tema y he sido bien clara con ellos, mientras que el mismo estado no determine que va a hacer con las plantas de beneficio que ya están y cuáles van a ser las normativas que vayan a cumplir no se darán permisos, ellos están dentro de la zona industrial que es el Salado eso ya depende muchísimo de lo que decida el gobierno, pero que se determine que es lo que va a pasar con la denuncia internacional, porque para nosotros como municipio es beneficioso que se incrementen porque se va a dar más trabajo en Portovelo, es decir se genera más ingresos para el municipio, se genera más economía pero tendrán que cumplir las normativas que el gobierno exija, pueda ser que por la denuncia internacional se determine no más plantas de beneficio a orillas de los afluentes del río Puyango, tenemos que acatar duela a quien nos duela y no hacen caso ese río sigue bajando contaminado, si se han dado cuenta.

Ab. Luis Maldonado, independientemente de eso, la vez pasada cuando nos reunimos con los Ingenieros del PDyOT y conversaba con la compañera Karla Celi de los permisos de uso de suelo, claro nosotros damos local.

Sra. Alcaldesa, a la Alcaldesa le corresponde otorgar esos permisos o sea si tienen miedo de alguna situación hacia ustedes, no lo deben tener porque todo se viene contra mí.

Ab. Luis Maldonado pregunta, pero en que artículo del COOTAD determina eso.

Sra. Alcaldesa, en el COOTAD determina las atribuciones de la Alcaldesa y las atribuciones de los Concejales.

Ab. Luis Maldonado, en lo que usted decía la vez pasada por ejemplo que solo usted da los permisos de uso de suelo, ahí está también contemplado.

Sra. Alcaldesa, si ahí está, lo de construcciones en el tiempo del Sr. Julio Romero con los Concejales habían hecho de poner las comisiones para ellos estar haciendo las inspecciones y que la gente ande detrás de ellos, pero legalmente la que toma decisiones lo que son construcciones de permisos de obra menor, obra mayor o de grandes la facultad es de la alcaldía, eso depende solamente de la persona que está al frente de la administración, lo que ustedes como concejo hacen es normar las ordenanzas como tienen que ver con las construcciones lo que está haciendo la compañera Karla Celi, porque de acuerdo a esas normas soy yo la que da los permisos de construcciones y usos de suelo.

Ing. Karla Celi, eso le quería también comentarle, ese día hable con Paulina Morales, ella presentaba vuelta otra ordenanza para solamente de normas, y le dije la que yo te pase, he hizo caso omiso a la ordenanza que yo le había pasado.

*Solicitudes Ochoenta
y tres*

- 0783 -

S.O. 29-01-2021

Folio No. 0783

Sra. Alcaldesa, compañera la suya está bien pero es extensa y entonces que es lo que nosotros queremos hacer unas dos o tres, para qué, para decir cuáles son las normas o sea es hacerla menos para que sea de fácil manejo.

Ing. Karla Celi, obviamente la leí y no tiene nada que ver con la que yo tengo, entonces yo les paso esa ordenanza y ella que se encargue de dividirla porque yo no voy hacer otra vez, ella y usted también la tiene y ya les pase a algunos compañeros, la ordenanza ya está dada y solamente faltaba las sanciones ya el concejo es quien que determina lo que son multas, etc., pero en aspectos técnicos ya están lo más solucionado solo faltan las excepciones porque en esta ordenanza yo creo que se debe contratar un Arquitecto porque en otros lados tienen la ordenanza de normas urbanísticas.

Sra. Alcaldesa, pero eso ya es para más después.

Sra. Secretaria, se continúa con la votación para la aprobación del acta.

Ab. Luis Maldonado, aprobada.

Sr. Luis León, aprobada.

Sr. Ángel Rojas, de mi parte una pregunta, de lo que decía el compañero Maldonado, ese día se decía lo que consta en el PDyOT de zona industrial, la planta de ECOLUXEN le daría un plazo el concejo de dos años, verdad.

Sra. Alcaldesa manifiesta, era de tres años.

Sr. Ángel Rojas, mi pregunta es, eso que tenemos ahí debemos hacer ordenanza o como se va a hacer una vez que pase el tiempo.

Sra. Alcaldesa, eso está ahí determinado y eso también depende de la nueva administración que venga, recuerden que ya a nosotros nos falta poco tiempo para salir.

Sr. Ángel Rojas, claro, por ejemplo si se basan a lo que dicen del río que sigue contaminada, ahí pienso que las altas autoridades son las que en cualquier rato tienen que venir, pero hasta mientras tampoco del municipio puede decir que no haya.

Sra. Alcaldesa, por ejemplo las cuatro que no tienen nada de espacio esas si ya no les voy a dar el permiso de uso de suelo.

Sr. Ángel Rojas, o sea eso ya es un tema complejo porque si les digo nosotros como municipio y los de medio ambiente no.

Sra. Alcaldesa, ya van a llamar a Zaruma o Piñas, o sea la situación ya se tornó más compleja porque el fin de semana anterior en Perú hicieron un paro exigiendo que se cumpla con lo que ya determinaron la Organización Mundial de los Derechos Humanos

Sra. Secretaria, se prosigue con la votación para la aprobación del acta.

Seiscientos Ochenta
y Cuatro
- 0784 -

Folio No. 0784

S.O. 29-01-2021

Sr. Ángel Rojas, aprobada.

Sra. Alcaldesa, aprobada.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 080 de la Sesión Ordinaria, de fecha 18 de enero del 2021.

De igual manera, se procede a dar lectura el Acta No. 081 de la Sesión Ordinaria de fecha, 20 de enero del 2021, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 081 de la Sesión Ordinaria, de fecha 20 de enero del 2021.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO EL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO 2019-2023"**

Sra. Secretaria manifiesta, la documentación se les entregó en la sesión que fue para primer debate la ordenanza, ahora les pasé a sus correos electrónicos la misma ordenanza con la diferencia que el nombre de la ordenanza se le incluyó por solicitud de la Ing. Karla Celi, el año 2019-2023.

Ing. Karla Celi, era con la finalidad de especificar la ordenanza de que año viene.

Sra. Secretaria, y también en disposiciones derogatorias que habían manifestado que se haga constar la ordenanza que iba a ser derogada y quiero que me indiquen cuál de las dos ordenanzas se debe hacer constar.

Ing. Karla Celi, debería ser la primera ordenanza porque en la otra ordenanza siempre tenemos que estar actualizando el plan de desarrollo, tiene que estar vigente.

Sra. Secretaria, si está vigente, entonces se deroga la "Codificación de la ordenanza que aprueba el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Portovelo para realizar la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial al plan nacional de desarrollo 2017-2021"

Sra. Alcaldesa, la del plan de desarrollo cada vez hay que estar la actualizando.

Ing. Karla Celi, exacto, tiene que estar vigente la ordenanza de la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo.

Luego del respectivo análisis y debate, y conforme a lo que determina la ley, por unanimidad el concejo resuelva aprobar en segundo debate y definitivo la "ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO 2019-2023".

5. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DETERMINAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL, EN BASE A LO QUE DETERMINA EL ART. 9, DE LA**

*seleccionados Deonato
y Binco*

-0785-

"ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL USO, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y DE LAS FERIAS LIBRES DEL CANTÓN PORTOVELO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 519, DEL 24 DE AGOSTO DE 2011

Sra. Alcaldesa, relacionado a está la ordenanza, realmente se les pide disculpas y yo también hago eco de mi error porque uno siempre se rige a lo que cada uno de los departamentos hace y todo eso, de verdad lo primero que teníamos que haber hecho es revisado es las ordenanzas a ver si se están cumpliendo y si se las están aplicando, en el tema del mercado ha habido la ordenanza desde la administración del Sr. Julio Romero en el 2011 y desde ahí no se ha la aplicado se ha venido se ha venido cobrando de la misma forma antes de la ordenanza, se la aprobó a la ordenanza pero nunca se la ha ejecutado, entonces ahora que hubo este inconveniente el compañero mismo se dio cuenta porque las compañeras de comisaría han estado trabajando con la del mismo año pero con la primera, después se dan cuenta que ha habido la otra y que ha sido en el mismo año pero tampoco está en el sistema esa, entonces ahí es lo que se dieron cuenta y ahora es lo que nosotros tenemos que tomar la decisión para ver cuánto cobramos de arrendamiento porque hay que ponerla en práctica esa ordenanza.

Ab. Luis Maldonado, a los valores hay que determinarlos el concejo cantonal, por lo que el art. 9 dice que para cuadrar esos valores que se va a cobrar, ustedes saben que se regula mediante una ordenanza, entonces nosotros como concejo tenemos que tomar la mejor decisión para los cobros que se vayan a aplicar del mercado eso era lo que le comentaba a la Sra. Alcaldesa, aquí en el Art. 9.- Precio del arriendo.- El precio del arriendo mensual de cada local comercial, se clasifica de la siguiente manera: Para puestos de legumbres, hortalizas y frutas tres (3) dólares americanos por metro cuadrado; para los puestos de productos cárnicos, pesado, queso y pollo tres dólares con cincuenta (3,50) centavos por metro cuadrado; para venta de comida preparada y víveres (tiendas) cuatro (4) dólares americanos por metro cuadrado; para locales comerciales cinco (5) dólares americanos por metro cuadrado; y, para ferias libres en general dos (2) dólares americanos por metro cuadrado; pero no sé, eso es lo que le consultaba si es que era posible para que hablara con la Abg. Carolina Guarderas, porque me decían que en la notaría ellos tienen un contrato de arrendamiento.

Sra. Alcaldesa, es que todavía no hay ningún contrato de arrendamiento, el departamento de Comisaría ha estado aplicando lo mismo de lo anterior que decía el valor por metro cuadrado, pero luego han hecho la otra ordenanza que determina el canon de arrendamiento que lo determine el concejo cada dos años y eso es lo que nunca se ha aplicado.

Ab. Luis Maldonado, lo que le comentaba a la Sra. Alcaldesa, Abg. Carolina Guarderas, los contratos que estaban en la notaría se han dado de baja, por lo que ya se estableció los precios que están igual a como eran antes.

Abg. Carolina Guarderas, los contratos no les hemos elaborado todavía y tampoco van para la notaría, los elaboramos aquí conjuntamente con Procurador Síndico y con la Alcaldesa.

Ab. Luis Maldonado, hace 15 días los arrendatarios del mercado me dieron a conocer que tienen que acercarse a la notaría a firmar, por eso es lo que digo.

Sra. Alcaldesa, todos los contratos de arriendo los elabora la Procuraduría Sindica pero en la notaría no, por eso quería que la de Comisaría venga y explique.

*Sección de Abogado
y Saís - 0786 -*

Folio No. 0786

S.O. 29-01-2021

Abg. Carolina Guarderas, y no se los ha elaborado todavía en espera de que se fije la tasa por el canon de arrendamiento.

Sra. Alcaldesa, o sea lo que pasa como ya la compañera estaba notificándole es para hacer conforme la ordenanza anterior y hubo un reclamo de ellos entonces para evitar eso se les dijo a la gente que se espere para mejor nosotros cumplir con lo que dice la ordenanza.

Ing. Karla Celi, en este momento para hacerla más rápido y no estar con tanta polémica, como es fijado por el concejo, fijémoslo como estaba en el Art. 9 de la primera ordenanza que esta por metros cuadrados para dejarla establecida en la próxima sesión de concejo y luego en cada bienio los otros concejos podrán cambiar el valor o sea ahorita lo que haremos es ratificar el metro cuadrado como estaba.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa que ahoritas tenemos que decir si les vamos a cobrar 30, 40 o 50 dólares.

Ing. Karla Celi, es que podemos seguir estableciendo por metro cuadrado, para no crear inconvenientes.

Abg. Carolina Guarderas, lo que dice que tienen ustedes como tabla referencial normalmente en esa ordenanza dice que por ejemplo el metro cuadrado para verduras y hortalizas costará tres dólares, que si nosotros revisamos en el documento que yo les había pasado, por ejemplo, venta de verduras, un puesto de verduras tiene seis metros diez, por tres dólares incluido el título estaría pagando \$ 20,30, o sea sería por un puesto \$20,30 eso estarían pagando fijándonos a los valores que tienen ahí, pero de ahí ustedes tienen que hacer el análisis del costo de medidas lo que se tiene invertido en el mercado y lo que está ingresando es como \$ 66.000,00.

Ing. Karla Celi, pero ahí también hay algo porque el personal que se está considerando como costo directo del mercado, que es tanto para el mercado como para otras actividades.

Sra. Alcaldesa, pero igual tienes que tomarlo en cuenta que es costo de ahí.

Ing. Karla Celi pregunta, por qué tanto de tiempo lo dedican ahí.

Abg. Carolina Guarderas, súmese los siguientes valores 9,71 por 3,50 más 2,00 y se determina el valor total.

Ing. Karla Celi, realizado daría 36 dólares.

Abg. Carolina Guarderas, ya eso costaría el arrendamiento fijándolo a 3,50 dólares.

Sr. Luis León, de ahí tendría que pagar el agua con la luz aparte.

Abg. Carolina Guarderas, sería aparte el agua y la luz.

Ab. Luis Maldonado, o sea compañera Karla Celi lo que usted dice está muy bien, yo también lo veo así se puede hacer un reajuste pero por mas ya se está derogando porqué vuelta el Art. se va a haber.

*Selecciones Ecdonta
y Siole*

- 0787 -

S.O. 29-01-2021

Folio No. 0787

Abg. Carolina Guarderas, lo que dice aquí, que el concejo fijará, el concejo hoy fija que los puestos de comida preparada el metro cuadrado costará 3,50 dólares.

Ing. Karla Celi, aquí tenemos que sacarla por resolución.

Ab. Luis Maldonado, esa parte entiendo lo que usted dice, pero no entiendo esta parte.

Abg. Carolina Guarderas, donde dice: Art. 1.- Sustitúyase el Art. 9 por el siguiente, Art. 9.- Precio del arrendamiento.- El precio del arriendo mensual de cada local comercial del mercado municipal, será fijado por el Concejo Municipal, mediante resolución, misma que será tomada, en el mes de diciembre de cada bienio, en base a los informes técnicos presentados por: El Director Financiero Municipal; los Jefes de Planificación y Avalúos y Catastros; y, la Comisión de Servicios Públicos. De igual forma, se requerirán los informes exigidos en el inciso anterior de este artículo para que el Concejo Municipal, mediante resolución, fije la tasa de uso de suelo a los comerciantes que ocupen puestos eventuales para las ferias libres en lugares debidamente autorizados. En el artículo que se sustituye dice \$ 4,00 el metro cuadrado para comidas preparadas, si tú colocas 50 centavos quedaría más o menos cada local con 35 dólares con algo y que no es caro, si toman referencia de otros mercados, por ejemplo, habíamos averiguado en Santa Rosa el local vale 80 o 100 dólares dependiendo de la actividad y en Portovelo vale 36 dólares, si tú te vas y arriendas un local comercial aquí en el centro como barato son 100 dólares y en el mercado están pagando 36 dólares o sea yo creo que el valor que se ha fijado con los 4 dólares, por ejemplo un puesto de comida en 4 dólares no es caro la gente del mercado vende bastante y aparte de eso tomen en cuenta que más del 70% de los arrendatarios del mercado no son de Portovelo es gente que vienen de Piñas, de Zaruma o vienen de la sierra a vender aquí, los únicos que son de Portovelo es la gente que vende comida preparada y dos o tres tiendas más, las terceras; el resto de lo que son legumbres, verduras, frutas esas gente no es de acá y aparte ninguno de ellos se ha quejado, la gente que reclama es la gente de acá.

Sra. Secretaria, una pregunta por ejemplo una señora que no vendía antes en el mercado sino en la vía pública ahí como se le cobraba, sería solo los dos dólares por ocupación de la vía pública nada más.

Abg. Carolina Guarderas, claro, igual la vía pública no sé cómo la van a aplicar porque también debería ser por metro cuadrado, por ejemplo en el mercado ahí al frente donde mi abuelita tenía el puesto en la plazoleta, ahí hay puestos de 6 de 8 metros cuadrados dependiendo y hay gente que ocupa uno o dos y sería ilógico cobrarles a ellos dos dólares cuando una persona que ocupa ni tres metros cuadrados que vende ropa está pagando dos dólares, nosotros les hemos estado recaudando igual en el referenciado de la ordenanza anterior y ellos están pagando 5 dólares 10 dólares el metro por semana.

Ing. Karla Celi, yo creo que no sería tanto que es lo que venden es indistinto a la actividad que vas a realizar, creo que no es porque tu vendes comida te vamos a cobrar tanto o porque tu vendes interiores vas a pagar tanto, yo pienso que sería por metros cuadrados indiferente a la actividad que tú quieras realizar.

Sra. Alcaldesa, los que están dentro del mercado que todos paguen un mismo precio.

Seientos Octenta
y Ocho -0788-

Folio No. 0788

S.O. 29-01-2021

Ing. Karla Celi, pero hay que diferenciar que tienen que tener un poquito más de valor los tienen accesibilidad al agua y a luz.

Sra. Alcaldesa, por eso lo digo, que debajo se establezca un arriendo de 40 dólares, vendan comida, verduras, periódico usado eso no es problema de nosotros y los locales de afuera les subimos a unos 70 dólares porque ellos si venden bastante.

Sr. Ángel Rojas, los de las tercenas ellos también venden bastante.

Abg. Carolina Guarderas, les cometo que a los productores del sector rural no se les cobra, porque ellos tienen espacio de uno o dos metros cuadrados.

Ab. Luis Maldonado, lo de las comidas más o menos son 4 metros cuadrados que redondean llegan a los 45 dólares, lo que es tercenas cuánto es, usted ya sacó la cuenta.

Abg. Carolina Guarderas, la tercena de María Auxiliadora Chalán Medina, tienen 8,35 metros cuadrados más el título ella termina pagando 31,33 dólares, para una tercena es baratísimo.

Sra. Alcaldes, por eso digo fijarle un mismo valor a todos los que están ahí.

Ing. Karla Celi, pero si alguien ocupa dos o tres puestos.

Sra. Alcaldesa, si es de dos pagaría de uno lo completo y del otro la mitad y si ocupa tres locales debería pagar los dos completo y el uno el 50%.

Sra. Katherine Córdova, es que también la gente es desordena, lo primero que están ahí en desorden.

Abg. Carolina Guarderas, les obligué que ingresen todos sus productos del mesón hacia dentro y debe estar todo limpio.

Ab. Luis Maldonado, nuevamente locales de comida, frutería.

Abg. Carolina Guarderas, locales que están adentro 40 dólares por puesto.

Sra. Katherine Córdova, excepto las verduras o frutas.

Ing. Karla Celi, tienen que tener un trato especial, pero solo los que tienen más de dos locales.

Ab. Luis Maldonado, en los exteriores a cuáles no más comprende.

Abg. Carolina Guarderas, los exteriores son el señor Usho Cisneros Manuel, Apolo Encala Bertha, Armijos Luzuriaga Narcisa, Carmen Maldonado Arévalo, Miriam Godoy Luna, Blanca Luna y Romero Armijos Mariuxi Alexandra.

Ab. Luis Maldonado pregunta, para los exteriores 60 dólares y cuanto pagaban antes.

Abg. Carolina Guarderas, 25 dólares.

setecientos ochenta
y nueve - 0789 -

Folio No. 0789

S.O. 29-01-2021

Sra. Alcaldesa, si esta barato, pónganse a buscar un local en el centro 200 a 180 dólares y la gente que quiere tener tiene que pagar.

Sra. Katherine Córdova, aparte la luz y agua.

Ab. Luis Maldonado, y con respeto a los medidores Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, los medidores ahora con el contrato se los solicita.

Ing. Karla Celi, cada local tienen que tener su medidor.

Abg. Carolina Guarderas, igual va a haber un tratamiento especial para el tema de la basura, todos los desechos de mercado van a sacar en funda verde, esto va a ir incluido en el contrato.

Sra. Alcaldesa, entonces quedaríamos así 40 dólares los locales internos y que paguen luz y agua, de las personas que ocupen dos locales de verduras el segundo local será del 50% y los locales de fuera 60 dólares mensuales.

Ing. Karla Celi, y cambiará la próxima resolución de concejo siempre y cuando el valor sea a más no el valor a menos.

Ab. Luis Maldonado, lo que son los locales de adentro está muy bien, por ejemplo en los exteriores dependiendo del metro cuadrado, cuanto te da más o menos cada local de esos.

Abg. Carolina Guarderas, Godoy Luna 50 dólares, ese local tiene nueve metros sesenta, hay otro que tienen once metros cincuenta que da 59,50 dólares, hay otro que tiene doce metros setenta, da 65,50 dólares.

Ab. Luis Maldonado, hay que tomar en cuenta también señora Alcaldesa, usted sabe que ya hay el valor y ellos van a pedir la ordenanza.

Abg. Carolina Guarderas, pero como están respetando lo que dice la ordenanza, el concejo está fijando el precio.

Sra. Secretaria, es que no se va a reformar la ordenanza sino se va a realizar a través de resolución como lo establece la ordenanza.

Ing. Karla Celi, eso es lo que dice la ordenanza, porque dice sustitúyase lo que está en el Art. 9, antes de sustitúyase esto ya no vale.

Sra. Alcaldesa, sino están de acuerdo que vayan a ver a donde arriendan.

Ab. Luis Maldonado, si está bien, porque nosotros lo estamos fijando.

Sra. Alcaldesa, y los que ocupan la vía pública que sea conforme a los metros cuadrados.

Abg. Carolina Guarderas pregunta, a cómo sería el metro cuadrado.

Sobrecuando Navarrete
-0790-

S.O. 29-01-2021

Folio No. 0790

Ing. Karla Celi, a dos dólares el metro cuadrado, como estaba anteriormente.

Sra. Alcaldesa, mejor que sea a 2,50 dólares para que haya incremento, para que vean que se ha incrementado algo, todo eso ve Contraloría.

Abg. Carolina Guarderas, la última vez que han ajustado el precio de los locales ha sido en el 2011, ya es diez años, por ejemplo, la otra vez se hizo arreglar la luz en el segundo piso de las lámparas, solo en material se gastó como 600 dólares, fuera que la Vicealcaldesa regaló como 4 o 6 lámparas que ella gastó 200 dólares a parte, ahora la Sra. Alcaldesa dispuso que se hiciera la instalación de la cisterna para el agua del mercado ahí también son como 800 dólares se tiene que gastar que se va a hacer como adaptación y de todo hay gastos.

Sra. Alcaldesa, ahí si valdría poner la cisterna porque a veces se quedan sin agua constantemente.

Ab. Luis Maldonado, eso es bueno también para dar a conocer y cuándo la ponen señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, ya la otra semana.

Ing. Karla Celi, en el contrato se puede también poner que se hagan como un control de plagas.

Sra. Alcaldesa, el control de plagan lo hacen por parte de UGAM del municipio.

Abg. Carolina Guarderas, el trabajo en el mercado es bastante complicado, la última vez de los exámenes que se hicieron, reclamando que sí que les han engañado que porque les hacen la prueba del COVID un sin número de cosas, a veces tratan de indisponer porque los llaman a ustedes a decirles cosas, mire por ejemplo el concejal Maldonado lo de los contratos que se tiene que ir a firmar en la notaría, totalmente falso, siempre les he dicho mi teléfono contesto siempre si derrepente no contesto es porque estoy ocupada en situaciones como estas que voy a contestar el teléfono si estoy con ustedes, recalco, el teléfono contesto siempre y si tienen alguna pregunta llámenme y si en ese rato si es posible cuando estén con ellos pueden preguntarme lo que ha pasado y yo les despejo la duda, no es bueno ese tipo de cosas, entonces es bien difícil a mí me ha costado madrugar, miren hasta ahora ya terminamos enero y son como 15 arrendatarios que se los llama y hasta hoy están adeudando y no vienen a pagar o sea la gente que más reclama está adeudando y no cumple con los requisitos de arrendamiento, pero imagínese llegar a ese extremo que tener que decirle a una determinada persona, le clausuro y desocupe el local.

Ing. Karla Celi, creo que con una notificación si entienden.

Abg. Carolina Guarderas, ya he ido yo se los he dicho verbalmente, se van los policías municipales y no hacen caso.

Sra. Alcaldesa, pero si no cancelan vayan clausuren y digan que se vayan.

Abg. Carolina Guardesas, si usted dispone señora Alcaldesa.

Setecientos Noventa
y Uno -0791-

S.O. 29-01-2021

Folio No. 0791

Sra. Alcaldesa, hay que ser así más aún con esa resolución que toma el concejo se les notifica que ya vengan a hacer el contrato, darles un determinado plazo, los que no vienen tienen que acogerse a lo dispuesto.

Abg. Carolina Guarderas, uno de los que adeuda es Sergio Alfonso Morocho Ortega y todos los locales exteriores faltan.

Sra. Alcaldesa, y don Morocho es el que más reclama.

Abg. Carolina Guarderas, él es el que falta también de cancelar, falta también Juan Bravo, un señor Saquicilí son como 15 personas que faltan.

Sra. Alcaldesa, ahorita ya con lo que estamos estableciendo aquí, luego de esta reunión notifíqueles que tienen hasta tal fecha, caso contrario tendrá que desalojar los locales porque procedemos a hacer el arrendamiento.

Ing. Karla Celi, en la resolución que diga que dos meses que estén adeudando se les suspende el local.

Abg. Carolina Guarderas, eso dice en la ordenanza, que dos meses que estén adeudando se procederá a la clausura del local.

Ab. Luis Maldonado, una consulta compañera, usted que ha revisado la ordenanza del mercado lo que es Cuerpo de Bomberos se cobra o no se cobra en otros municipios.

Abg. Carolina Guarderas, claro el permiso de funcionamiento que ellos deben tener más aun por el tema de los comedores y de terceras, los comedores tienen GLP los bomberos van y hacen la inspección por las cañerías que conducen el GLP para evitar cualquier tipo de incendio.

Sr. Ángel Rojas, pero a mí me han dicho que en Zaruma y Piñas no cobran.

Abg. Carolina Guarderas, todos son locales comerciales.

Ing. Karla Celi, a todos los comercios les da permiso el Cuerpo de Bomberos.

Sr. Ángel Rojas, eso sería en lo posterior de analizar, porque el Ingeniero Fabián Correa, dice que Santa Rosa es lo mismo que aquí que los Bomberos están cobrando por una planta, me manifestaba que ley dice.

Sra. Alcaldesa, sí que a partir de dos plantas.

Ing. Karla Celi, lo que pasa ahí es otra cosa que significa que, como son tres pisos a más el que construye tiene que tener un sistema contra incendios ya que aquí no se hace, el sistema contra incendios significa que si se incendia salen por las válvulas esparciendo el agua.

Abg. Carolina Guarderas, en la resolución tienen que incluirle que todos los locales tienen que contar con su servicio de agua y luz individual, o sea ellos serán quienes cancelen.

selecciones Noventa
y Dos
-0792-

Folio No. 0792

S.O. 29-01-2021

Ing. Karla Celi, cada local comercial deberá contar de forma individual con medidor de luz y agua, valor del consumo deberá ser pagado por cuenta del arrendatario.

Abg. Carolina Guarderas, hay una señora que vende Hierba Life, me dijo que le se suspenda el servicio de agua porque ella no utiliza el servicio, sino que ella vende con agua de bidón y despacha en desechables.

Sra. Alcaldesa, pero ha de ir aunque sea a lavarse las manos o a de ocupar para alguna cosa.

Abg. Carolina Guarderas, dice que ella no quiere y que le suspendan.

Sra. Alcaldesa, es que tampoco es así, no soy dueña de casa y voy a exigir lo que quiero.

Ing. Karla Celi, es que como mínimo debe pagar el básico.

Abg. Carolina Guarderas, es que en mercado no hay medidores.

Sra. Alcaldesa, por eso es lo que estamos diciendo que cada local tienen que solicitar medidores de luz y de agua o sea tan bonito ellos van a arrendar y van a poner condiciones.

Ing. Karla Celi, y si no usa el agua tiene que pagar la base.

Sra. Katherine Córdova, y que local no tiene agua, gaste o no gaste tienen que pagar la base.

Abg. Carolina Guarderas, y los de la verduras también deben tener medidor, porque las terneces y comida preparada tienen que tener su medidor de luz.

Sra. Alcaldesa, tienes que ponerles a todos, porque supóngase que mañana se vaya un señor de estos y vayan a arrendarnos para otra actividad.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el concejo resuelve: determinar el canon de arrendamiento de los locales comerciales del Mercado Municipal, de la siguiente manera: 40 dólares para los locales interiores y en el área de verduras el segundo local arrendado al mismo propietario cancelará el 50%; 60 dólares a los locales externos y 2,50 dólares el metro cuadrado de ocupación de la vía pública, para que se proceda a realizar a través de resolución administrativa de acuerdo a lo que determina el Art. 9 de la "Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo"; además, cada local comercial deberá contar con medidor individual de luz y agua, el valor del consumo deberá ser cancelado por el arrendatario.

Abg. Carolina Guarderas, en cuanto esté la resolución tendría que notificarnos a la Ing. Kelly Valarezo y a mí, si es que hoy nos pasa la resolución a este catastro le cambio los valores y le paso enseguida a la Ing. para que pueda emitir títulos de enero.

6. ASUNTOS VARIOS.


Seleciónes Noventa y
Tres

- 0793 -


S.O. 29-01-2021

Folio No. 0793

No habiendo que tratar en asuntos varios, siendo las diez horas con quince minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.



Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

